



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 28 de noviembre de 2019
DM-1761-2019

Señora
Elizabeth Briceño Jiménez
Presidenta Ejecutiva
Instituto Costarricense de Ferrocarriles

Estimada señora:

Me refiero a su oficio Incofer-PE-1216-2019 con fecha del 14 de octubre de 2019, mediante la cual presenta la solicitud de financiamiento formal para realizar los estudios de prefactibilidad y factibilidad para el proyecto denominado "Reconstrucción de la vía y restablecimiento del servicio ferroviario entre Puntarenas y Alajuela"; así como al oficio Incofer-PE-1246-2019 del 28 de octubre de 2019.

Tengo el gusto de informarle que la solicitud ha sido conocida y aprobada en la sesión n°226 del Comité Directivo del Fondo de Preinversión de MIDEPLAN, hasta por la suma de quinientos cuarenta mil dólares exactos (\$540.000,00) equivalentes a trescientos catorce millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos colones exactos (₡314.458.200,00), en la condición de transferencia no reembolsable bajo el número de convenio TR-08/19-E.

El Comité Directivo aprobó la solicitud con la salvedad de que se haga el siguiente ajuste de forma en los objetivos de los Términos de Referencia para las fases del proceso que siguen a continuación.

1. Efectuar los análisis de mercado, técnico, de riesgos, ambiental y administrativo, a nivel de prefactibilidad:
2. Realizar la evaluación financiera, el análisis de costos y la evaluación económico-social, a nivel de prefactibilidad y seleccionar la alternativa idónea a desarrollar.
3. Efectuar los análisis de mercado, técnico, de riesgos, ambiental, legal y administrativo, a nivel de factibilidad de la alternativa seleccionada.
4. Realizar la evaluación financiera, el análisis de costos y la evaluación económico-social, a nivel de factibilidad de la alternativa seleccionada.
5. Aportar el diseño y el presupuesto del proyecto contemplando los estudios de ingeniería básica, el diseño de la infraestructura ferroviaria (vía, estaciones, patios intermodales, talleres), la electrificación del trazado ferroviario, así como la señalización y comunicación.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

6. Efectuar un análisis sobre la posible tercerización de la Operación y el Mantenimiento del servicio ferroviario, así como una propuesta para su implementación.
7. Proponer los carteles para la ejecución de los trabajos y la adquisición de los trabajos y la adquisición de terrenos y equipos (rodante y tractivo) para el restablecimiento del servicio.

La aprobación está sujeta a las siguientes condiciones:

- INCOFER cuenta con tres meses para realizar las acciones necesarias para formalizar el convenio de financiamiento mediante la elaboración del Cartel de Concurso Público. Asimismo, se aprueba la petición para utilizar el Concurso Público Abreviado de acuerdo al artículo 61.bis del Reglamento del Fondo de Preinversión.
- INCOFER deberá entregar una garantía de cumplimiento ante el Fondo de Preinversión consistente en una letra de cambio por la totalidad del financiamiento, en caso de que no se cumpla con los objetivos del estudio, será ejecutada en favor del Fondo.

Agradecemos remitir el cartel para la selección del consultor, a la Dirección del Fondo de Preinversión, cuyo Director es el señor Diego Mora Valverde, al correo electrónico: diego.mora@mideplan.go.cr.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C. Sr. Diego Mora Valverde, Director, Fondo de Preinversión – MIDEPLAN.
Sra. Randall Retana Moreno, Asesor de Presidencia Ejecutiva-INCOFER.
Archivo

